



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido trabajando por el cambio"**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 063-2017-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 23 de marzo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 061-2017-SGEJD-GDSSM/MDPB, de la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte, Informe N° 0208-2017-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Informe N° 160-2017-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 061-2017-SGEJD-GDSSM/MDPB, de fecha 17 de marzo de 2017, el Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "BIBLIOTECA VIRTUAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 8,927.00 (Ocho mil novecientos veintisiete con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es promover en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y habilidades, utilizando su creatividad con diferentes talleres, brindar información a los jóvenes estudiantes e incentivar la importancia de la lectura. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 208-2017-GDSSM/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 160-2017-GPPRyS/MDPB, de fecha 23 de marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "BIBLIOTECA VIRTUAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el monto ascendente a S/. 8,927.00 (Ocho mil novecientos veintisiete con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "BIBLIOTECA VIRTUAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 8,927.00 (Ocho mil novecientos veintisiete con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMPGM

CC:  
ARCHIVO.  
GPPRS.  
GDYSM.  
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL